



Juan M. Calvo Salmerón <jcalsal920@ieslaslagunas.es>

Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/2020

1 mensaje

Formularios de Google <forms-receipts-noreply@google.com>

3 de mayo de 2020, 10:59

Para: jcalsal920@ieslaslagunas.es

Google Forms

Gracias por rellenar [Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/2020](#)

Esto es lo que nos has enviado:

[Editar respuesta](#)

Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/2020

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la Instrucción de 13 de marzo de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la Circular de 2 de abril de 2020 de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- Acuerdos del ETCP adoptados en las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

Se ha registrado tu dirección de correo electrónico (jcalsal920@ieslaslagunas.es) al enviar este formulario.

Fecha *

Seleccione el Departamento: *

Programación de la asignatura / materia / ámbito / módulo: *

Curso: *

Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente

Objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables. Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).

Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje evaluables).

programación se desarrollan durante todo el curso a través de las diferentes tareas.

En el tercer trimestre seguiremos trabajándolos.

Se seleccionarán actividades en base a los contenidos mínimos, y al repaso de contenidos ya estudiados anteriormente.

Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la Programación Didáctica y vistas en el 1er y/o 2o trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje evaluables).

Al tratarse de Evaluación Continua y, como ya se ha dicho antes, al ser el tratamiento de Criterios y Estándares una labor que implica todo el curso escolar, se irá repasando de forma progresiva todas las Unidades Didácticas previamente estudiadas (y los Criterios y Estándares a ellas asociados). En ese sentido tanto se asegura que todos ellos sean tratados, como que reciban una suficiente atención para su mejor asimilación por parte del alumnado. Además, este repaso asegura que aquellos alumnos que no hayan conseguido superar algunos Criterios o Estándares puedan hacerlo de forma adecuada.

Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la Programación Didáctica del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje evaluables).

Se dejarán de desarrollar los puntos más complejos, pues éstos pasarán a tratarse el próximo curso escolar.

Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan, especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.

Según las instrucciones del 23 de abril, se fomentará la adecuación del proceso de enseñanza y aprendizaje a las características de cada alumno, de su contexto y de su realidad, con el objetivo de intentar paliar la desigualdad que pudiera haber provocado la existencia de una brecha digital, que en muchos

casos, también es una brecha socio-educativa. Para el alumnado que estuviese en esa situación de brecha digital, sin acceso a Classroom o a correo electrónico, el proceso será enviar la tarea a través del tutor, para que vayan trabajando los criterios del curso en la medida de lo posible.

L@s tutor@s de cada grupo de han puesto en contacto con el alumnado que tuviese dificultades de acceso a las nuevas tecnologías y les han permitido flexibilizar la entrega de sus tareas. Además, desde Orientación nos informaron que Servicios Sociales dispone de 5 ordenadores para facilitarles a los alumnos que más lo necesiten del I.E.S. Las Lagunas.

En cuanto a los alumnos con N.E.E., estos dispondrán de medidas de apoyo específicas a sus necesidades, además de seguir trabajando las mismas adaptaciones que ya realizaba anteriormente. Entre ellas se pueden destacar: 1. tratamiento personalizado mediante video-conferencias, 2. material específico, 3. adecuación de tareas a sus necesidades concretas, 4. mantenimiento constante de los canales de información/repaso de los contenidos

Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la plataforma Classroom, junto con el correo electrónico @ieslaslagunas.es y la aplicación iPasen. Para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar Necesidades Educativas Especiales, hay que remitir las actividades al tutor o la tutora del grupo para que las haga llegar al alumnado y/o su familia.

Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).

- Classroom y demás aplicaciones vinculadas a la la plataforma Gsuite del Centro (correo @ieslaslagunas.es): Drive, MEET, correo electrónico, ...
- Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes.
- Teléfono móvil del alumnado y/o familiar (con autorización parental).
- Videoconferencia

Otro:

Proceso de recuperación del 2º Trimestre.

Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2o Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

Propuesta de recuperación. Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptiva la comunicación al alumnado y a las familias.

La propuesta de recuperación que hacemos para este alumnado es la de hacer el trabajo semanal asignado, en las diferentes formas que éste pueda adquirir, pues este trabajo semanal ya implica actividades tanto de repaso como específicas para alumnado N.E.E.. Es decir que las tareas asignadas semanalmente están diseñadas tanto para que aquellos que ya han superado los Criterios/Estándares puedan seguir afianzándolos, como para que aquellos que no lo hayan hecho puedan recuperarlos de forma adecuada (siempre procurando ejercitar las destrezas de los cuatro bloques: Listening - Speaking - Reading - Writing). La vía de comunicación será la aceptada de Google Classroom o cualquiera de las otras formas de comunicación detalladas en el punto número 10. Los plazos y condiciones de entrega son los que en cada caso sean decididos por el profesor/a en cuestión. Todas las actividades serán debidamente calificadas y esta información les llegará a los alumnos/as.

Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2o Trimestre o 1er y 2o Trimestre (calificación final base).

Los criterios de calificación serán los ya establecidos en la Programación Didáctica para las diferentes actividades. En ese sentido, cada uno de los cuatro Bloques de Enseñanza tiene

asignado el 25% del total de la calificación, y dentro de cada Bloque se asignan porcentajes diferentes en base al tipo de actividad. Por esa razón, se seguirán aplicando dichos Criterios de Calificación al trabajo que se realice en el Tercer Trimestre. La repercusión que las actividades de este Tercer Trimestre tengan en la Calificación Final Base del Segundo Trimestre será siempre de manera positiva y nunca negativa.

Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.

Al igual que se ha explicado con anterioridad, los alumnos con la materia suspensa, que tengan especiales dificultades de aprendizaje, tendrán su propio material de recuperación atendiendo a sus dificultades específicas. Estos alumnos/as seguirán trabajando con las adaptaciones que se realizaban en clase. Las tareas para este alumnado estarán adaptadas y se harán tareas de repaso y recuperación que le permitan la adquisición de los contenidos mínimos.

En el caso de alumnos sin acceso a nuevas tecnologías, dispondrán de más tiempo para presentar sus tareas, o lo harán al final por distintos medios. Como se ha mencionado en apartados anteriores, el centro I.E.S. Las Lagunas ha hecho una observación para detectar aquellos alumnos con menos recursos y poder así facilitarles ciertas ayudas que les permitan seguir el curso académico en las mismas circunstancias que el resto de sus compañeros, y así, no sentirse excluidos, promoviendo la inclusión.

Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre

Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.)

Los Instrumentos de Evaluación que se usarán serán aquéllos derivados de la situación actual de enseñanza no presencial. En todo caso, serán Instrumentos destinados a cubrir los diferentes aspectos de los cuatro Bloques en los que se divide esta asignatura: Listening - Speaking - Reading - Writing. En concreto se asignaran tareas de diferentes tipos como: 1. Formularios auto-rellenables; 2. ejercicios de gramática y vocabulario; 3. ejercicios de comprensión de lectura; 4. ejercicios de escritura; 5. ejercicios de Speaking; 6. ejercicios de Listening, etc

En el caso de vuelta a la actividad presencial, se retomarían procedimientos o instrumentos como, por ejemplo, pruebas presenciales, siempre estando de acuerdo con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc.

En principio no se contemplan Pruebas Objetivas de carácter global. La naturaleza de la enseñanza no presencial nos desaconseja por lo pronto a efectuar ese tipo de pruebas por no poder asegurar la total fiabilidad de ellas. Además, ya se realizarán suficientes pruebas de carácter no global como para poder tener una amplia visión del proceso educativo de cada alumno/a.

En este sentido, se deberá entregar todas las tareas solicitadas al alumnado, pues todas serán evaluadas.

Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso. Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base). Indique el peso de la nota de la 2ª evaluación en la calificación final. Si elige 100% se entiende que la nota de la 2ª evaluación es ya la calificación final provisional; si elige otra, por ejemplo el 75%, se entiende que la la 2ª evaluación tiene un peso del 75% y, en consecuencia, la 1ª evaluación tiene un peso de $100-75=25\%$ *

Peso 2ª evaluación: 100%

Otro:

Criterios de calificación del 3er trimestre. En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020). Por ejemplo, si un alumno ha obtenido un 6 (sobre 10) en las actividades evaluables del tercer trimestre, y se ha acordado que se añadirán hasta 2 puntos a la nota conjunta de los dos primeros trimestres, habría que añadir a dicha nota conjunta $0,6 \times 2 = 1,2$ puntos. Si ha obtenido un 9 y decidimos añadir hasta 3 puntos, habría que añadir $0,9 \times 3 = 2,7$ etc. Indique, si lo desea, los puntos a añadir a la nota conjunta de los dos primeros trimestres, suponiendo la calificación máxima en la nota del tercer trimestre:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Otra forma de aplicar el valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020) a la calificación conjunta de los dos primeros trimestres distinta (o como aclaración) a la del apartado anterior.

Recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

En el caso de los pendientes con continuidad (la materia pendiente se imparte en el curso siguiente), será el profesorado del curso actual el encargado de calificar dicha materia de

acuerdo con lo recogido en el presente anexo y comunicar dicha calificación al tutor o la tutora del alumnado.

Si los pendientes son de NO CONTINUIDAD (la materia no se imparte en el curso siguiente), será el jefe de departamento el encargado de calificarla, después de crear la correspondiente clase en Classroom e invitar al alumnado con dicha materia pendiente. Indique los instrumentos que se van a utilizar: Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

Convocatoria Extraordinaria.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre. Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.

Crea tu propio formulario de Google